

OBJETIVOS Y BENEFICIOS ESPERADOS DE LA FUSIÓN

La Fusión en virtud de la cual BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (“BICE AGF”) absorberá a ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A. (“AGF SECURITY”) constituye un nuevo paso de la Operación de Integración entre BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus filiales (“la Operación”), cuyo objetivo es consolidar el negocio de las administradoras generales de fondos de BICE en una sola entidad, que aportará mayor eficiencia y cohesión al negocio, contribuyendo así al interés social de la compañía y de todos sus accionistas.

La Operación se sustenta en fundamentos estratégicos sólidos y se proyecta que genere una serie de beneficios estratégicos y operativos, tales como:

- 1) Fortalecer el posicionamiento competitivo de la entidad fusionada mediante la red y canales de Banco BICE, diversificando la base de clientes y profundizando su perfil ante clasificadoras de riesgo, inversionistas y contrapartes.
- 2) Ampliar los productos y soluciones de inversión de la entidad fusionada, fortaleciendo la capacidad de distribución y preservando especialidades históricas para elevar la asesoría de los clientes.
- 3) Generar sinergias operativas y administrativas para optimizar costos, maximizando la rentabilidad de la entidad fusionada en el mediano y largo plazo.
- 4) Consolidar equipos especializados en riesgos, cumplimiento y ejecución, elevando los estándares técnicos de análisis y servicio, para robustecer la posición financiera y normativa de la entidad fusionada.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA FUSION

En los directorios de ambas sociedades realizados con fecha 25 y 27 de mayo de 2026, se acordó citar a juntas extraordinarias de accionistas, en ambos casos para el día 11 de junio de 2026, para aprobar la fusión, y respecto de ésta, se acordaron los siguientes términos y condiciones:

- 1. Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual BICE AGF, como entidad absorbente, incorporará a AGF SECURITY, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la “Fusión”).**

Dado que BICE AGF y AGF SECURITY son sociedades anónimas especiales que forman parte de un mismo grupo empresarial, la Fusión como operación con parte relacionada debe sujetarse a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

En razón de ello, los directorios de BICE AGF y AGF SECURITY en sesiones celebradas con fecha 25 y 27 de mayo de 2026, respectivamente, tras la abstención de todos los directores por encontrarse involucrados conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron citar a juntas extraordinarias de accionistas y someter a su aprobación la Fusión como operación con parte relacionada, para lo cual, dispusieron que los siguientes antecedentes que sirven de fundamento

para dicha operación, fueran puestos a disposición de los accionistas en las páginas web de las sociedades, <https://banco.bice.cl/inversiones/documentacion-normativa/informacion-publica-administradora-de-fondos> y <https://www.inversionessecurity.cl/informacion-de-interes/administradora-general-de-fondos> , y en sus oficinas sociales:

- (a) Estados financieros de las sociedades que participan de la Fusión al 31 de marzo de 2026, ambos debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada;
- (b) Informe pericial encargado por los directorios de las sociedades que participan de la Fusión, preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Limitada, con fecha 11 de mayo de 2026, debidamente autorizado ante el Notario Público de Santiago Francisco Javier Leiva Carvajal;
- (c) Informe del evaluador independiente designado por el directorio de BICE AGF para efectos de la operación con partes relacionadas, preparado por Link Capital Partners y recibido con fecha 11 de mayo de 2026;
- (d) Informe del evaluador independiente designado por el directorio de AGF SECURITY para efectos de la operación con partes relacionadas, preparado por Landmark Capital S.A. y recibido con fecha 11 de mayo de 2026; y
- (e) Opiniones individuales de cada uno de los directores de BICE AGF y AGF SECURITY, una vez que sean recibidas por la sociedad respectiva, en virtud de las cuales cada uno de los referidos directores se pronuncian respecto de la conveniencia de la operación para el interés social, para cuya emisión tienen un plazo de 5 días hábiles contado desde que se recibieron los informes indicados en las letras (c) y (d) anteriores.

Con todo, no obstante el interés de los directores en la operación conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, éstos dejaron constancia en la referida sesión de directorio que la Fusión en los términos que se proponen a continuación, contribuye al interés social y sus condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado a esta fecha.

2. Aprobar la fusión por absorción de AGF SECURITY en BICE AGF, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la Ley de Sociedades Anónimas, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas.

A este respecto, la propuesta de Fusión contempla los siguientes términos y condiciones:

(a) Fusión por incorporación de AGF SECURITY en BICE AGF, siendo esta última la sociedad absorbente y continuadora, incorporándose a ésta todos los activos, pasivos y patrimonio de AGF SECURITY.

Por ende, en virtud de la Fusión:

- (i) AGF SECURITY se disolverá y será absorbida por BICE AGF, adquiriendo todos sus activos, pasivos y patrimonio y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;
- (ii) AGF SECURITY se disolverá sin necesidad de liquidación; y

- (iii) Los accionistas de AGF SECURITY pasarán a ser accionistas de BICE AGF, en virtud de la relación de canje que se indica más adelante.

(b) Usar como base para determinar el valor de los activos y pasivos que se transferirán a BICE AGF con motivo de la fusión:

- (i) Estados financieros de BICE AGF y de AGF SECURITY al 31 de marzo de 2026, ambos debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; y
- (ii) Informe pericial preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Limitada, con fecha 11 de mayo de 2026, debidamente autorizado ante el Notario Público de Santiago, Francisco Javier Leiva Carvajal.

Dichos antecedentes serán sometidos a la consideración de los accionistas, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

(c) En base a los informes anteriores, se propone considerar como relación de canje el escenario medio del Informe Pericial, es decir, que por cada acción de AGF SECURITY se recibirán 18,767348 nuevas acciones de BICE AGF ("Relación de Canje").

La Relación de Canje señalada se propone en consideración a que:

- El capital de BICE AGF, al 31 de marzo de 2026 está dividido en 262.500 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.
- El capital de AGF SECURITY al 31 de marzo de 2026 está dividido en 10.445 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.
- El rango de valor económico de BICE AGF y de AGF SECURITY al 31 de marzo de 2026 en función de los resultados obtenidos en distintos escenarios de valoración, es el siguiente:

Rango de Valores económicos de las Sociedades al 31 de marzo de 2026

Valores en pesos	Escenario Bajo	Escenario Medio	Escenario Alto
Patrimonio de BICE AGF (Absorbente)	257.302.407.643	275.580.639.812	296.464.185.361
Patrimonio de AGF Security (Absorbida)	192.359.412.197	205.793.065.733	221.137.998.568

En efecto, la relación patrimonial de ambas compañías es de 57,2488% para BICE AGF y de 42,7512% para AGF SECURITY en el escenario medio.

- El rango del aumento de capital y relación de canje de acciones propuesto por la perito en su informe pericial de acuerdo a los valores económicos de las sociedades, es el siguiente:

Rango de aumento de capital y relación de canje de acciones al 31 de marzo de 2026

Aumento de capital de la Sociedad Absorbente	Escenario Bajo	Escenario Medio	Escenario Alto
Aumento de capital en pesos	192.359.412.197	205.793.065.773	221.137.998.569
Aumento de capital en acciones	196.245	196.025	195.803
Relación de canje	18,788428	18,767348	18,746146

Por tanto, el capital social de BICE AGF -conforme al escenario medio- aumentará en \$205.793.065.773.-, mediante la emisión de 196.025 acciones, según la referida Relación de Canje.

(d) La Fusión estará sujeta a la condición de que la CMF apruebe la Fusión en conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley sobre Sociedades Anónimas ("Resolución Aprobatoria").

Una vez cumplida la condición señalada, BICE AGF y AGF SECURITY, otorgarán conjuntamente una misma y única escritura declarativa, en la que se dará cuenta del cumplimiento de la condición suspensiva, dejando constancia de la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos y se procederá a realizar el canje material de las acciones, fecha que corresponderá al día 14 de septiembre de 2026, siempre y cuando, antes de dicha fecha se haya emitido la Resolución Aprobatoria ("Escritura Declaratoria"); en caso que a dicha fecha no se hubiere emitido la Resolución Aprobatoria, la fecha efectiva de la Fusión corresponderá al primer día del mes siguiente a aquel mes en que se emita la Resolución Aprobatoria.

La fecha indicada en la Escritura Declaratoria, esto es, el 14 de septiembre de 2026 o el primer día del mes siguiente a aquel en que se emita la Resolución Aprobatoria, según corresponda, será la que determine el inicio de los efectos legales, contables y financieros de la Fusión, con independencia de la fecha en que se cumplan las formalidades de inscripción en el Registro de Comercio competente y de publicación en el Diario Oficial de los certificados de reforma correspondientes.

El otorgamiento de la Escritura Declaratoria será informado oportunamente a la CMF, demás autoridades pertinentes y al mercado, mediante hecho esencial.

3. Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la fusión que se propone, en los términos que acuerde la junta extraordinaria de accionistas.

La propuesta consiste en aumentar el capital social de \$1.516.285.883.- (que corresponde a la suma del capital estatutario ascendente a \$984.592.201.- más la revalorización del capital propio ascendente a \$531.693.682.- capitalizada automáticamente conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Anónimas previo a la adopción de las normas IFRS por la sociedad) dividido en 262.500 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$207.309.351.656.- dividido en 458.525 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, en \$205.793.065.773.- mediante la emisión de 196.025 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal. Dicho monto será integrado y pagado mediante el aporte de las cuentas patrimoniales de AGF SECURITY que se señalan en el Informe Pericial.

Dado que el aumento de capital tiene por objeto materializar la Fusión, la efectividad del mismo estará sujeto a los mismos términos y condiciones establecidos para la Fusión.